

**RESOLUCION N° 031**  
**Septiembre 13 de 2019**

**“POR MEDIO DE LA CUAL, SE CITA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA LIGA DE PATINAJE DE ANTIOQUIA”.**

El presidente de la liga de patinaje de Antioquia, y el órgano de Administración en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

- a) Que conforme el ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia y control señaladas en el artículo 39 del decreto ley 1228 de 1995, COLDEPORTES, es competente para solicitar la información jurídica, financiera, administrativa y contable relacionada con el objeto social y su desarrollo y demás documentos que se requieran para el correcto ejercicio de las funciones de inspección y la Liga de Patinaje de Antioquia en aras de dar cumplimiento a la norma remitió ante esta entidad toda la documentación legal y financiera del año 2018, incluida la Asamblea Ordinaria.
- b) Que una vez revisada la documentación enviada por parte de la Liga de Patinaje de Antioquia, Coldeportes en uso de sus facultades emitió la resolución 662 del día 15 de mayo del año 2019, mediante la cual define la ineficacia de la asamblea ordinaria de afiliados a la liga de patinaje de Antioquia realizada el 27 de marzo de 2019, teniendo en cuenta que el día citado para la realización de la asamblea, esto es el 27 de marzo del año 2019, es anterior al término de veinte (20) días hábiles de antelación establecido en los estatutos sociales.
- c) Que se desarrolló la Asamblea extraordinaria no presencial con carácter de ordinaria para subsanar las inconsistencias advertidas por Coldeportes, el día 21 de junio de 2019, en forma posterior el acta y los soportes de la misma fueron nuevamente remitidos ante Coldeportes, como entidad competente del control de legalidad respectivo.
- d) Que mediante resolución 1114 del 16 de julio de 2019 Coldeportes, notifica a la Liga el día 6 de septiembre de los corrientes, y se pronuncia frente a la asamblea efectuada por la entidad, aduciendo nuevamente una causal de ineficacia al considerar que a pesar de que la asamblea fue convocada como extraordinaria, debe contarse el término de la reunión ordinaria para la convocatoria equivalente a veinte (20) días hábiles y para este último caso se contabilizaron ocho (8) días, término definido en los estatutos para las reuniones extraordinarias, sin embargo Coldeportes ha interpretado que la convocatoria debe corresponder al término de los 20 días.



Encuétranos en redes sociales como:

Liga de Patinaje de Antioquia

[www.lipatinantioquia.com.co](http://www.lipatinantioquia.com.co)

- e) Que es necesario convocar nuevamente a Asamblea de asociados a fin de ratificar las decisiones tomadas en la reunión realizada en el mes de marzo de 2019, y en el mes de junio de la misma anualidad y subsanar las inconsistencias.
- f) Que según el Artículo 26 de los estatutos de la Liga de Patinaje de Antioquia, la Asamblea de la Liga se podrá reunir extraordinariamente para tratar y resolver sobre asuntos urgentes y específicos, teniendo en cuenta que la única reunión ordinaria consagrada en los estatutos es la que se desarrolla dentro de los primeros tres (3) meses del año.
- g) Que la Ley 222 de 1995 en su artículo 19 establece el mecanismo de las reuniones de Asamblea de asociados no presenciales y facilita los procesos de reuniones y toma de decisiones,

De conformidad con lo expuesto se,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Conforme lo establecen los artículos 108, 834 y siguientes del Código de Comercio Colombiano, se requiere por parte de los clubes la ratificación de las decisiones y el desarrollo de la reunión de Asamblea Ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo del año 2019.

**Artículo 2.** Citar a Asamblea Extraordinaria no Presencial con carácter de ordinaria a los clubes afiliados a Liga de Patinaje de Antioquia para:

- **Día:** viernes 18 de octubre de 2019
- **Duración:** 8:00 am hasta las 4: 00 pm
- **Convocatoria a través de:** La citación se realizará a los correos electrónicos de los Clubes registrados ante la Liga de Patinaje en su última actualización de datos.

**Artículo 3.** El orden del día para la citada Asamblea será el siguiente:

1. Verificación del quórum por medio escrito y electrónico (Correo electrónico) para los clubes inscritos a la liga y habilitados para participar en la asamblea.
2. Designación como presidente y secretario de la reunión al presidente y secretario del Comité Ejecutivo respectivamente. Presidente Tulio Ángel Ángel y Secretaria: Isabel Correa Ocampo.



Encuétranos en redes sociales como:

Liga de Patinaje de Antioquia

[www.lipatinantioquia.com.co](http://www.lipatinantioquia.com.co)

3. Ratificación de la aprobación del acta de reunión anterior (asamblea ordinaria 2018).
4. Ratificación de la aprobación del informe de gestión del Órgano de Administración del año 2018.
5. Presentación de los estados financieros correspondientes al año 2018 y ratificación de su aprobación.
6. Ratificación de que la Liga seguirá operando una Entidad sin ánimo de lucro.
7. Dictamen del Revisor Fiscal y ratificación de la aprobación del informe.
8. Presentación, estudio, adopción y aprobación de los programas y presupuesto para el año 2019 y ratificación de su aprobación.
9. Ratificación general Asamblea llevada a cabo el día 27 de marzo del año 2019

Todos los clubes deberán pronunciarse durante el desarrollo de la Asamblea a través del correo electrónico manifestando su participación en la misma, votando uno a uno los puntos relacionados.

Los clubes realizaran la ratificación de la totalidad de las decisiones (Por correo electrónico) tomadas en la Asamblea Ordinaria de la liga de patinaje de Antioquia llevada a cabo el día 27 de marzo del año 2019 por parte de los clubes habilitados con voz y voto, con personería jurídica vigente y los cuales se relacionan a continuación:

Nº	CLUB	PRESIDENTE
1	CELTIX DE PATINAJE	Diana Marcela Lopez Ramirez
2	ELEGANCE CLUB DE PATINAJE ARTISTICO	Juan Fernando Carmona
3	ESTRELLAS PATINAJE	Claudia Patricia Garcia Garcia
4	FELIXSKATES	Felix Cárdenas Piñeros
5	HALCONES DE RIONEGRO	Ruth Mary Galeano Castaño
6	POWER SKATE	Ronald Luna Paternina
7	UNIDAD DE EXTENSION COLEGIO SAN JOSE DE LAS VEGAS	Diana Gil Salas
8	CORAZONISTAS	Alberto Garcia Serna
9	FEMENINO GACELAS	Maria Edilia Ossa Ramirez
10	HALCONES DE HOCKEY	Rosa Patricia Rubio Melo
11	SABANETA HOCKEY CLUB	Claudia Giraldo
12	ASLAN LA CEJA	Martha Nury Gaviria Ocampo



Encuétranos en redes sociales como:

Liga de Patinaje de Antioquia

[www.lipatinantioquia.com.co](http://www.lipatinantioquia.com.co)

13	C- PATIN LA CEJA	Robeiro Arenas Agudelo
14	CODERSA	Sandra Milena Quiroz Villa
15	CONDOR	Helver Fredy Sanchez Álzate
16	CORPORACION BOTERO SPORT	Luis Felipe Botero Naranjo
17	ESPASA	Ximena Maria Escobar Barrientos
18	GRANDES TALENTOS	Carmen Elena Ramirez Lopez
19	JUMBO ACOSTA	Juan David Acosta Salas
20	ORIÓN	Luis Fernando Pulgarin Ocampo
21	PACAL	Ana Maria Arboleda Gomez
22	PAEN	Alejandro Alberto Garcia Muñoz
23	PAISA PATIN	Maria Cristina Arteaga Acosta
24	SILVERSKATE	Carlos Enrique Plata Bustamante
25	SIN FRONFRONTERAS	Antonio José Rodríguez Marengo
26	SUEÑOS SOBRE RUEDAS	Jorge Ivan Gomez Barrientos
27	TALENTOS DE ANTIOQUIA	Consuelo Del Socorro Chaverra Ossa
28	UNIPATIN	Sandra Patricia Orozco Giraldo
29	UNIDOS POR UN SUEÑO	Nolasco Gomez

Todos los clubes a través del correo electrónico votaran por la ratificación de las decisiones de la Asamblea del 27 de marzo de 2019, durante el desarrollo de la reunión.

**Artículo 4.** Derecho de voto. Cada uno de los afiliados tendrá derecho a un voto en la Asamblea Extraordinaria No Presencial con carácter de ordinaria, siempre y cuando no tenga una causal que lo inhabilite lo cual debera realizar enviando un correo electrónico el día 18 de octubre del año 2019, en el horario comprendido entre las 8:00 am y las 4:00 pm, al correo oficial de la liga de patinaje de Antioquia, donde manifieste su intension o no de ratificar las decisiones tomadas en la asamblea llevada a cabo el día 27 de marzo del año 2019.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha, copia de la misma será enviada a cada uno de los clubes afiliados.

Dada en Medellín a los 13 días del mes de septiembre del 2019.

Anexo:

- Estados financieros aprobados en la Asamblea llevada a cabo el día 27 de marzo del año 2019.
- Copia del Acta de la Asamblea Ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo del año 2019.
- Copia de la aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo del año 2019.



Encuétranos en redes sociales como:

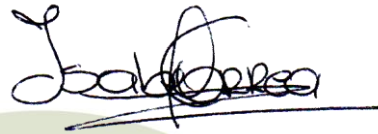
Liga de Patinaje de Antioquia

[www.lipatinantioquia.com.co](http://www.lipatinantioquia.com.co)

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**TULIO ÁNGEL ÁNGEL**  
Presidente



**ISABEL CRISTINA CORREA**  
Secretaria



Encuétranos en redes sociales como:  
Liga de Patinaje de Antioquia

[www.lipatinantioquia.com.co](http://www.lipatinantioquia.com.co)